

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio N° 0813

Sevilla - Valle, seis (06) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA.
VS ACCIÓN REIVINDICATORIA.
DEMANDANTES: BLAS GONZALO CASTELLANOS
ANA DORIS CASTELLANOS
DEMANDADOS: SEVERO ARIAS CRUZ
RAUL ALBERTO SANTAMARIA DUQUE
RADICADO: 2018-00148-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Proponer una nueva fecha para abastecer la **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**, sobre el Bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° **382 – 2732** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, la cual es centro de la acción de pertenencia que se enfrenta con la acción reivindicatoria.

ANTECEDENTE

Es preciso recordar que, en reiteradas ocasiones se ha dispuesto la programación del acto procesal de **INSPECCIÓN JUDICIAL**, como rito obligatorio dentro de las dos acciones que se enfrentan, sin embargo llevarla a efecto, no ha sido posible, por circunstancias ajenas a la voluntad de esta agencia judicial, en el entendido que las situaciones de orden público por existencia de grupos subversivos ha torpedeado la ejecución del referido acto procesal, incluso se ha tratado de conservar la prudencia al respecto, teniendo en consideración que se está próximo a surtir jornada electoral para elección del presidente de la Republica.

Sin embargo, considerando que, actualmente la agenda del Despacho, esta para el mes de octubre, meses despues a la eleccion presidencial, se hace consecuente apartar nueva fecha, con el proposito de surtir la actuacion, siempre y cuando se verifique que, el orden publico lo permite.

Por lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR NUEVAMENTE FECHA para surtir la **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**, sobre la propiedad identificada con la matricula Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583

E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla – Valle

inmobiliaria N° **382 - 2732** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, el día **VEINTICINCO (25) del mes de OCTUBRE del año 2022**, a la hora judicial de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

SEGUNDO: ORDENAR que, por la Secretaria del Despacho se **LIBRE OFICIO** al Comando de Policía de este distrito, para que se sirva **SEÑALAR** como se encuentra el orden público, lo cual deberá efectuarse con **QUINCE (15) DIAS** de antelación a fecha dispuesta en el numeral anterior.

TERCERO: DESELE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma establecida en el artículo 295 del Código General del Proceso, eso es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>071</u> DEL 09 DE MAYO DE 2022. EJECUTORIA: _____  AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c55730279d2c674076fac67946468fbd87f1f90e07502cf049f7d5fa7d3e35c4

Documento generado en 06/05/2022 02:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>